



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 010 DE 2009

(Acta No. 023 de junio 17 de 2009)

Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a la actividad docente para el curso de Régimen Especial Seminario de Investigación, ubicado en el VI semestre del Plan de Estudios del Programa de Enfermería definido según la Resolución Académica 007 de 2005.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Académica No. 007 de 2005, establece el plan de estudios del programa de Enfermería bajo el Sistema de Créditos, a partir del primer periodo académico de 2005.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico, definido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2002, y en el artículo 11 establece que la planeación, seguimiento, y evaluación del trabajo independiente del estudiante en el proceso de aprendizaje hace parte de la responsabilidad académica del profesor.

Que la Resolución Académica No. 001 de 2008, establece el cálculo de tiempo semanal dedicado a la actividad docente de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil, en el Capítulo I Artículo 43, literal d, define los cursos de RÉGIMEN ESPECIAL.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 - Estatuto Docente de la Universidad de los Llanos, en el Capítulo IV, Artículo 36, literal h, establece como función del profesor Titular “Asesorar a los profesores de las demás categorías en la planeación, desarrollo y evaluación de cursos y proyectos de investigación y proyección social”.

Que el Comité de Programa de Enfermería en sesión No. 006 del 08 de mayo de 2009, declaró el curso “SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN”, como Curso de Régimen Especial

Que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria No. 013 del 11 de mayo de 2009, analizó y determinó presentar una propuesta para establecer los tiempos de dedicación a la actividad docente para el curso de Régimen Especial: Seminario de Investigación, ubicado en el VI semestre del Plan de Estudios del Programa de Enfermería definido según la Resolución Académica No. 007 de 2005, ante el Consejo Académico, para su estudio y aprobación.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. 023 del 17 de junio de 2009, estudió y aprobó la propuesta de curso de régimen especial para el Programa de Enfermería de la Universidad de los llanos.

Que por lo expuesto,



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 010 DE 2009

(Acta No. 023 de junio 17 de 2009)

Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a la actividad docente para el curso de Régimen Especial Seminario de Investigación, ubicado en el VI semestre del Plan de Estudios del Programa de Enfermería definido según la Resolución Académica 007 de 2005.

Pág. 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer que el curso de Régimen Especial: Seminario de Investigación, ubicado en el VI semestre del Plan de Estudios del Programa de Enfermería, definido según la Resolución Académica No. 007 de 2005, se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes tiempos de dedicación a la actividad docente:

Créditos		HD	T	P
No.	Relación			
3	(1:1)	3,0	0,5*	3,0

*Siendo un curso de Régimen Especial, el tiempo que se asigna para Tutorías, corresponde a 0,5 horas por cada 6 estudiantes matriculados en el curso.

ARTÍCULO 2º. Dada la naturaleza del curso, éste puede contar con el profesor titular del curso con formación de Maestría o Doctorado y perfil investigativo, con apoyo de otros profesores. El tiempo de dedicación directa y tutorial se distribuirá entre los profesores participantes.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de junio de 2009.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

OBED GARCÍA DURÁN
Secretario Ad-Hoc